



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
19 SEP 2012  
Recibido: 14<sup>00</sup> Hs.  
Exp. N° 26827 P.T. F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en relación a la autorización contemplada en el artículo 48 de la Ley N° 12.510 y el monto establecido en la Ley N° 13.261, informe el costo de la adjudicación dispuesta por Resolución N° 312/12 del Ministerio de Economía de la provincia, a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para la contratación del servicio de organización del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe, que fuera creado por Decreto N° 1922/12.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial

AVELINO AMADO LAGO  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A comienzo del presente ejercicio, el Poder Ejecutivo solicitó a las Cámara Legislativas, establecer en la suma de

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

\$556.365.000,- o su equivalente en moneda extranjera, el monto a que refiere el artículo 48 de la Ley N° 12.510 -de Administración, Eficiencia y Control del Estado-, para ser utilizado en operaciones de crédito a corto plazo.

Tal solicitud se fundamentó en la apremiante situación financiera del Gobierno Provincial, derivado del elevado déficit con que cerró el ejercicio del año 2011. Ello, según se informaba, hasta peligrar el pago de sueldos a los agentes estatales provinciales.

Al respecto, el Poder Ejecutivo dispuso por medio del Decreto N° 1922, de fecha 6 de julio 2012, la creación del *Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Santa Fe*, por un monto nominal máximo en circulación, de hasta PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000.-) para el Ejercicio 2012, y que a través de la Resolución N° 312 del Ministerio de Economía de fecha 05 de Julio de 2012, se adjudicó a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la contratación del servicio de organización del mencionado Programa del Tesoro de la Provincia de Santa Fe, el que no se habría implementado.

Por este motivo, es que vería con agrado, se informe al respecto, ya que considero ha transcurrido un tiempo prudencial para la consumación del mismo, todo ello por la importancia que el mismo implica para la economía de la provincia de Santa Fe.

Teniendo en cuenta las razones que llevaron a solicitar la autorización legislativa para hacer uso del citado





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mecanismo de financiamiento y la ejecución presupuestaria que muestra que el gasto corriente del Gobierno se ha incrementado, entre marzo y julio del año en curso, en la suma de \$ 350 millones de pesos y que déficit acumulado al mes de julio asciende a \$ 498,7 millones de pesos, considero que sería oportuno se nos informe sobre lo anteriormente explicitado.

Por todo lo precedentemente expuesto, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial

AVELINO AMADO LAGO  
Diputado Provincial  
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

